



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 5.345,1 -

MAT: Autoriza contratar servicio de reparación de camioneta municipal, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Julio 20 de 2016

VISTOS:

- 1.- Informe N° 50 de la Directora Dideco de fecha 19-07-2016, con resolución Sr. Alcalde, en el cual solicita autorizar la contratación del servicio de reparación de vehículo municipal del Departamento de Desarrollo Comunitario, por la modalidad de Trato Directo, por el Costo de Evaluación.
- 2.- Cotización del oferente José Jeria Cid R.U.T.
- 3.- Orden de Pedido N° 562 de fecha 18-07-2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario
- 4.- D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones
- 5.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE:** a contratar el servicio de reparación bajo la modalidad de Trato Directo, con el oferente José Jeria Cid R.U.T., por un monto total de \$ 301.070 con impuestos, para proveer el servicio de reparación (sistema eléctrico, realizar scanner, mantención, limpieza de inyectores, cañerías, filtros y mano de obra) de camioneta municipal placa patente FCKY-96, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 punto 7 j, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM.
- 2.- **EMÍTASE,** la orden de compra a través del sitio www.MercadoPublico.cl, a nombre del oferente y por el monto antes indicado.
- 3.- **ORDÉNASE,** el pago, habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 22.06.002 Sp 1 cc 300101, del presupuesto municipal vigente año 2016.
- 4.- **PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Sepúlveda
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Albornoz
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F, DIDECO, SSM, CONTROL, Unidad de Adquisiciones